



ELECCIONES DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2018 - SEGUNDA VUELTA -

- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ELECTORAL -

14 de junio de 2018

I. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA JORNADA ELECTORAL – 17 de junio de 2018

Acceso y publicidad de los resultados electorales. La MOE solicita a la Registraduría que le dé al Formulario E14 de Claveros, jurídicamente vinculante, el mismo tratamiento en la calidad de la digitalización y celeridad en la publicidad que le da al Formulario E14 de Delegados que no cumple sino una función meramente informativa sin ningún valor legal.

Responsabilidad empresarial en la participación electoral ciudadana. Para la Misión de Observación Electoral los incentivos al voto ofrecidos por algunas empresas con el objetivo de aumentar la participación electoral ciudadana, se convierten en una de las prácticas más positivas observadas durante las jornadas electorales de Congreso y Presidencia de 2018. La MOE recuerda que una democracia en construcción y perfeccionamiento necesita no solo del cumplimiento de las reglas establecidas en nuestro sistema político, sino de la legitimidad que da la participación ciudadana libre en cada proceso electoral.

El derecho al voto de empleados y colaboradores. Por otra parte, la MOE hace un llamado a dueños y administradores de empresas en todo el país, a que se abstengan de realizar cualquier acción que busque presionar, anular o sesgar la voluntad de trabajadores y colaboradores de ejercer de manera libre su derecho al voto este domingo 17 de junio. Esto incluye autorizar el derecho a votar de quienes tienen alguna responsabilidad laboral el domingo de elecciones.

Debates en la segunda vuelta presidencial. La primera vuelta presidencial estuvo caracterizada por la realización de 37 debates de tipo programático, regional o sectorial. Es claro que estos permitieron acercar a la ciudadanía a los candidatos y a que se pudiera comparar las apuestas de país de cada uno de ellos sin las mediaciones o ediciones propias hoy de las redes sociales.

En ese sentido, la ausencia de debates en segunda vuelta se ha traducido en una pérdida del derecho que tienen los ciudadanos a tener información comparada y contrastada de los candidatos. La pérdida de estos escenarios comunes facilita la desinformación, la tergiversación con información editada y las noticias falsas. *Para la MOE resulta determinante que el país avance; primero, en la obligatoriedad de la asistencia a un mínimo de debates públicos de los candidatos y; segundo, al establecimiento de un mecanismo que permita a campañas, medios de comunicación privados y públicos, gremios y a la sociedad civil, racionalizar y aumentar el impacto de los debates políticos mediante la definición de un mecanismo que facilite la organización y coordinación de los mismos.*

2. DESPLIEGUE DE OBSERVACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL MOE

Para la segunda vuelta presidencial, se desplegarán 3.169 observadores nacionales de 347 organizaciones de la sociedad civil que harán presencia en los puestos de votación de 553 municipios en todos los departamentos del país. Esta presencia equivale a cubrir el 84,7% del potencial electoral. De los 170 municipios del posconflicto se hará presencia en 139, así como en el 68,1% de los 182 municipios con algún nivel de riesgo electoral en 2018.

Frente a la observación internacional, se contará con la presencia de 139 observadores en 23 ciudades de 16 departamentos, entre ellos Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar y Córdoba.

En el ámbito internacional se desplegarán el domingo 17 de junio 106 observadores (45 mujeres y 61 hombres) que observarán puestos de votación en 31 ciudades de 19 países. Los países cubiertos por los observadores en el exterior son: Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, España, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Italia, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Suiza, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. El despliegue en el exterior no pudo empezar el día sábado debido a que la MOE no ha recibido la Resolución del CNE que acredita la observación internacional de la 2da vuelta.

3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN EL CONTEXTO DE SEGUNDA VUELTA

2

A través de su monitoreo de acciones de grupos armados ilegales, la MOE registra que después de las elecciones de Primera Vuelta (entre el 28 de mayo y el 12 de junio) se han presentado 25 acciones de grupos armados ilegales en 20 municipios de 12 departamentos diferentes del país. Estas acciones consisten en 4 actos de amedrentamiento y 21 acciones bélicas, como se describe en la siguiente tabla según el tipo de grupo armado.

Presencia de grupos armados ilegales después de Primera Vuelta (28 de mayo a junio 12, 2018) Municipios con presencia y número de acciones por grupo armado

Grupo armado ilegal	Municipios con acciones bélicas	Municipios con amedrentamientos	Total de municipios con presencia del grupo armado	Total de acciones registradas
ELN	5	0	5	6
EPL/Pelusos	3	0	3	3
GAO	2	1	2	4
'Disidencias FARC'*	7	3	10	12
Total nacional	16	4	20	25

*Como 'disidencias de las FARC' se registra a un diverso grupo de organizaciones armadas en alguna forma emanada de la desarmada guerrilla de las FARC-EP.

Fuente: elaboración MOE con datos de terreno y de MONITOR de UMAIC (Naciones Unidas)



Para la MOE es fundamental dar seguimiento a los municipios de Medio Baudó, Istmina y Condoto en Chocó, de donde la MOE ha recibido reportes de que el ELN y el Clan del Golfo están presionando a la población frente al proceso electoral.

La MOE llama la atención sobre el caso del ELN, pues, aunque este grupo declaró el cese de acciones militares entre el 15 y el 19 de junio, ya en la segunda vuelta presidencial de 2014 se había declarado un cese similar y sin embargo el Frente de Guerra Occidental de esta guerrilla declaró un paro armado que afectó el normal desarrollo de los comicios en los municipios de Istmina, Alto Baudó, Medio San Juan, Sipí, Novita, Tadó, Lloró y Bagadó en el centro y sur de Chocó.

Por otro lado, es importante monitorear el municipio de Policarpa, al oriente de Nariño, donde la alcaldía municipal decretó toque de queda entre el 5 y el 13 de junio debido a enfrentamientos entre disidencias de las FARC y el ELN. De acuerdo a la información que la MOE ha recibido, se reporta tranquilidad después del levantamiento del toque de queda.

Por último, la MOE recuerda que en el Catatumbo ha persistido el enfrentamiento entre el ELN y el EPL o Banda de Los Pelusos; así como entre estos grupos armados y el Ejército Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, la MOE mantiene la declaración de “Atención Especial” para esta región.

4. FINANCIACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

La MOE lamenta que para las elecciones de Congreso y Presidencia de la República de 2018 no se haya podido hacer un control efectivo a la financiación de las campañas electorales. El sistema de publicidad de la información correspondiente a los ingresos y gastos de campaña, imposibilitan el seguimiento efectivo desde la ciudadanía, como también el poder determinar el valor real de una campaña. Esta se da por factores como los que se listan a continuación:

3

1. **No se tiene información pública de los gastos hechos en la recolección de apoyos de los grupos significativos de ciudadanos.** Situación que se presenta por dos razones. En primer lugar, no hay disposición legal que obligue a las campañas a efectuar reportes de los gastos efectuados en la recolección de firmas de los grupos significativos de ciudadanos, ni tampoco límites o restricciones frente a las fuentes de financiación. En segundo lugar, pese a las múltiples solicitudes por parte de la MOE, el CNE no habilitó en la herramienta CUENTAS CLARAS un módulo de consulta ciudadana para que las autoridades y demás interesados pudieran hacer un seguimiento a los reportes de los GSC.
2. No se puede contrastar la información reportada por las campañas con lo que la ciudadanía y la organización electoral puede evidenciar durante los meses de campaña. La información reportada en CUENTAS CLARAS no es registrada dentro de la semana siguiente a la ejecución del ingreso o del gasto por parte de las campañas electorales, como lo dispone la resolución 0330 de 2007 del CNE en su artículo quinto y la resolución 3097 de 2013 en el artículo tercero, tampoco es exigido por la entidad que tiene a su cargo el control de la financiación política.
3. Dado que el CNE es un organismo que solo opera en Bogotá, los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral son los organismos electorales creados especialmente para hacer un monitoreo o control de la financiación de campañas a nivel regional. Estos entraron



en funcionamiento a tan solo unos días del desarrollo de las elecciones del Congreso de la República y cuando ya había transcurrido casi mes y medio de campaña presidencial, haciendo que el control de estos organismos sean al menos incompletos frente al desarrollo de las distintas campañas.

Sumado a la anterior, la MOE considera que tener un balance de lo recogido por estos Tribunales en el marco de las Comisión Nacional de Seguimiento Electoral, así como en las subcomisiones de seguimiento electoral sería un insumo invaluable para tener conocimiento del estado real de las campañas electorales.

Como está operando en este momento el control a la financiación de las campañas políticas, hasta dos o tres meses después de la elección es que medianamente se puede tener acceso a la información reportada por las campañas, pues durante el desarrollo de las mismas tan solo el 30% de los candidatos presenta algún tipo de reporte, como se pudo evidenciar en las verificaciones que la MOE presentó en anteriores comisiones de seguimiento electoral.

5. REVISIÓN DE ESCRUTINIOS - FASE II – Muestra de E-14 Claveros

Fase I. En la comisión de seguimiento electoral del pasado 31 de mayo la MOE presentó los resultados de la Fase I de su proceso de revisión de escrutinios de la elección presidencial, la cual consistió en revisar una muestra aleatoria de 13.135 formularios E-14 de Delegados. En esta muestra se encontraron 363 E-14 con tachones y enmendaduras injustificadas, que podían reflejar alteraciones indebidas a los resultados electorales equivalentes al 0,35% de la votación, lo que representaría cerca de 70.000 votos de diferencia manifestados en aumentos y disminuciones para todos los candidatos en el tarjetón, así como para el voto en blanco, votos nulos y tarjetones no marcados.

Fase II. En la segunda fase de la revisión de escrutinios la MOE revisó una nueva muestra 13.251 formularios, esta vez E-14 de Claveros. Para la Fase II se revisaron 11.004 formularios de las mismas mesas revisadas en la Fase I, más otros nuevos 2.247 E-14 de nuevas mesas. El cambio de la muestra se debió a que el 31 de mayo la Registraduría le entregó a la MOE 71.040 de la totalidad de 97.663 E-14 del país, solicitados para poder hacer este ejercicio. Entre los E-14 faltantes había mesas de votación revisadas en la Fase I, lo que hizo necesario modificar la muestra y ajustarla a la información entregada.

HALLAZGOS:

En la Fase II, la MOE revisó 13.251 formularios E-14 de Claveros de 771 puestos en 172 municipios de 27 departamentos, equivalentes al 13,6% de las 97.663 mesas de votación instaladas para estas elecciones. Se detectaron anomalías injustificadas en 420 formularios E14, el 3,2% de la muestra revisada. 69 de estos formularios no registraban ni el total de sufragantes que votaron en la mesa (formulario E11), ni el total de votos que había en la urna.

Los otros 351 E-14 de Claveros con anomalías presentaban tachaduras y enmendaduras que podrían representar cambios en la cifra de votos de alguno de los candidatos. **En total, estas anomalías implicarían una variación de 12.224 votos, de los cuales 510 consistieron en aparente eliminación de votos, y los otros 11.714 en aumentos.** Estos aumentos y descensos alteran la



votación de **TODOS** los candidatos (incluso la candidata retirada que aparecía en la tarjeta electoral), así como el voto en blanco, los votos nulos y los tarjetones no marcados.

La muestra de 13.251 formularios E-14 representa una votación de 3.502.714 sufragios. Es decir, **las 12.224 aparentes variaciones anómalas representan el 0,35% de los votos, con lo que se confirma el mismo porcentaje de variación de los resultados hallados en la Fase I de la revisión.** Si se considera que la muestra es representativa, esto significa que tras observar los formularios E14 de Delegados, en la votación de 19,6 millones de sufragios registrada el 27 de mayo **podría haber anomalías equivalentes a 68.728 votos, provocada por errores o alteraciones injustificadas en los escrutinios de mesa.**

Se deben reconocer los avances logrados por la Registraduría Nacional durante el actual proceso electoral para facilitar el acceso de las campañas y de la ciudadanía en general a la información sobre los escrutinios, pero **la MOE hace un llamado para que se avance en la publicación del acta oficial de escrutinio de mesa (formulario E-14 de Claveros).**

Tras la Primera Vuelta presidencial del 27 de mayo preocupa la percepción sobre aparentes fraudes o errores en algunos escrutinios de mesa, generada a partir de la circulación de imágenes de formularios E-14 de Delegados, que son de carácter informativo. **La MOE llama la atención frente a la necesidad de que la totalidad de los formularios E-14 de Claveros, que son el acta oficial y cuyo contenido es el único jurídicamente vinculante, sea hecha pública a la mayor brevedad posible, y que su digitalización y registro sea hecho en un mismo formato y con un mismo criterio de codificación que el del Formulario E14 Delegados, pues la diversidad en el tipo de documento y de registro entregado a la MOE dificultó la labor de verificación de los escrutinios que está llevando la organización.**

5

La MOE solicita a la Registraduría que le dé al Formulario E14 de Claveros, jurídicamente vinculante, el mismo tratamiento en la calidad de la digitalización y celeridad en la publicidad que le da al Formulario E14 de Delegados que no cumple sino una función meramente informativa sin ningún valor legal.

6. VARIACIÓN DE DATOS DE RESULTADOS ELECTORALES: PRECONTEO VS ESCRUTINIO

Teniendo en cuenta los hallazgos encontrados en la Fase II de revisión a escrutinios, y tras la declaración del resultado oficial de la elección de Primera Vuelta el pasado viernes 8 de junio, **la MOE llama la atención sobre los altos niveles de variación encontrados en los resultados electorales al comparar la información del Preconteo con la de Escrutinio.** La siguiente tabla permite comparar, por un lado, los datos de Preconteo publicados por la Registraduría Nacional con el 100% de las mesas informadas, y por otro lado los resultados oficiales del Escrutinio publicados por el Consejo Nacional Electoral en la resolución 1413. Como se ve en la tabla, **la diferencia aritmética entre Preconteo y escrutinio es de solo 6.962, pero al ver la variación candidato por candidato, se evidencia que en términos absolutos hay una variación de 130.540 votos.**

Votación presidencia 1ra vuelta: Preconteo vs Escrutinio

Candidato/votación	Preconteo 100%	Porcentaje Preconteo/ Válidos	Escrutinio (CNE 1413)	Porcentaje Escrutinio/ Válidos	Diferencia	Diferencia porcentual	Diferencia en valor absoluto	Peso % de diferencia en valor absoluto
Iván Duque	7.569.693	39,15%	7.616.857	39,36%	47.164	0,6%	47.164	36%
Gustavo Petro	4.851.254	25,09%	4.855.069	25,09%	3.815	0,1%	3.815	3%
Sergio Fajardo	4.589.696	23,74%	4.602.916	23,78%	13.220	0,3%	13.220	10%
Germán Vargas Lleras	1.407.840	7,28%	1.412.392	7,30%	4.552	0,3%	4.552	3%
Humberto de la Calle	399.180	2,06%	396.151	2,05%	-3.029	-0,8%	3.029	2%
Jorge Antonio Trujillo	75.614	0,39%	65.767	0,34%	-9.847	-13,0%	9.847	8%
Comité voto en Blanco	60.312	0,31%	30.128	0,16%	-30.184	-50,0%	30.184	23%
Vivian Morales	41.458	0,21%	36.138	0,19%	-5.320	-12,8%	5.320	4%
Blanco	341.087	1,76%	338.581	1,75%	-2.506	-0,7%	2.506	2%
Válidos	19.336.134	100%	19.353.999	100%	17.865	0,1%	119.637	-
Nulos	243.645		242.002		-1.643	-0,7%	1.643	1%
TNM	56.935		47.675		-9.260	-16,3%	9.260	7%
Total Votos	19.636.714		19.643.676		6.962	0,035%	130.540	100%

Fuente: cálculos MOE con datos de Preconteo (Registraduría Nacional) y Escrutinio (Resolución 1413 del 2018 del CNE)

La MOE ha mantenido una auditoría constante a los procedimientos físicos e informáticos del escrutinio. Aunque las variaciones de votación en escrutinios de mesa y en comisiones escrutadoras no son significativas frente al resultado electoral (en la medida en la que no alteran el resultado final de las elecciones), **la MOE llama la atención sobre la necesidad de que las autoridades electorales brinden la información necesaria que permita la trazabilidad de las variaciones que llevan al resultado final**, esto con el objetivo de cumplir con los principios de transparencia, publicidad del escrutinio y eficacia del voto que debe caracterizar todo proceso electoral en Colombia.

6

7. IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA

Para la MOE es imperativo que la Registraduría Nacional del Estado Civil adquiera los equipos necesarios para garantizar la identificación biométrica de la totalidad de los votantes en Colombia. En este sentido se recomienda que desde ya se empiecen a adelantar las gestiones correspondientes a la disposición presupuestal para garantizar los recursos de un cubrimiento total de identificación biométrica en las elecciones de autoridades locales de 2019, así como que se contemple el tiempo necesario para realizar la licitación correspondiente que dote a las elecciones de este mecanismo de transparencia electoral.

Esta, sin duda, es una medida necesaria, pues actualmente no está implementado ningún otro método para comprobar la identidad de los votantes distinto a la presentación de la cédula ante los jurados de votación (lo cual es muy poco eficaz para impedir la suplantación), y debe tenerse en cuenta que en el proceso de votación del pasado 27 de mayo se recibieron al menos 70 reportes sobre presunta suplantación de votantes, dato preocupante en la medida en que en procesos electorales anteriores los reportes sobre esta irregularidad proporcionalmente eran muy bajos.



8. NOTICIAS FALSAS QUE MENCIONAN A LA MOE EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES

En las dos últimas semanas han estado circulando varios mensajes en las redes en las que se usa el nombre de la Misión de Observación Electoral para compartir información falsa, vieja o tergiversada. La MOE rechaza el uso del nombre y trabajo de esta organización, y su vinculación con información falsa que tiene como propósito generar pánico y desconfianza en las instituciones. En este sentido, ponemos en conocimiento de esta comisión esta situación y le hacemos un llamado a los simpatizantes de ambas campañas para que se promueva el debate informado.

9. AFECTACIÓN A PUESTOS DE VOTACIÓN POR FUERZA MAYOR

La MOE hace un llamado para que se informe de manera oportuna y suficiente a la ciudadanía sobre los traslados de puestos de votación que sea necesario hacer de cara a la segunda vuelta. La MOE reconoce la prontitud con la que se acordó el traslado de puestos amenazados por el clima y la crisis generada en la región de influencia de la represa de Ituango en la Primera Vuelta, pues el 27 de mayo solo se reportaron demoras en la apertura por este motivo en tres puestos de votación del país. Es importante que en la Segunda Vuelta la ciudadanía esté informada sobre el lugar donde funcionarán los puestos de votación trasladados.